

PREMIOS UIM A LAS BUENAS PRÁCTICAS LOCALES CON ENFOQUE DE GÉNERO
DATOS GENERALES DE LA EXPERIENCIA

Título de la experiencia: Informe sobre la situación de los derechos humanos en la ciudad de Medellín 2017: El género y la diversidad sexual un reto institucional y político para la consolidación de nuevas ciudadanías		
1. Municipio/Ciudad <i>Medellín</i>	Teléfono y correo electrónico institucional: <i>301 5070128 /311 7086934</i> <i>lvcuervo@personeriamedellin.gov.co</i> <i>ammunoz@personeriamedellin.gov.co</i>	2. País <i>Colombia</i>
3. Entidad o área responsable de la experiencia: <i>Personería de Medellín – Unidad Permanente para los Derechos Humanos</i>		
4. Resumen de la experiencia/Descripción: <i>La Personería de Medellín, en su papel de garante de los Derechos Humanos desarrolla una investigación anual que busca dar cuenta de la situación de las mujeres y de la población LGBTI de la ciudad, teniendo en cuenta las múltiples particularidades que afronta un territorio que ha estado marcado por una historia de violencia y crimen organizado, en el que las poblaciones más vulnerables como las mujeres, los niños, niñas y adolescentes y la población con una identidad de género u orientación sexual diversa, conviven día a día con circunstancias específicas que vulneran de forma determinante sus derechos en todos los ámbitos de la vida.</i> <i>La experiencia en primera instancia busca hacer una aproximación a las circunstancias socio culturales que naturalizan la discriminación y violencia en contra de la mujer y la exclusión en contra de las personas LGBTI, como un conjunto de estructuras atávicas que legitiman e invisibilizan la violencia material y simbólica, debido a modelos profundamente patriarcales que se resisten a superar los conceptos más conservadores en torno al género y el modelo tradicional de familia.</i> <i>Así mismo realiza un monitoreo y seguimiento exhaustivo de los compromisos adquiridos desde la Administración Municipal de la ciudad de Medellín respecto a las mujeres y a la Política Pública existente en la ciudad en favor de la población LGBTI, mediante un ejercicio de acción participación que vincula los diversos actores públicos y privados, dentro de los que se encuentran funcionarios de la administración municipal, fuerza pública, activistas locales, mesas y colectivos organizados, para dar cuenta de los avances y limitaciones del aparato Estatal local frente a la defensa y promoción de los derechos de esta población.</i> <i>Finalmente se realiza un análisis de la situación de los derechos más vulnerados de las mujeres y de la población LGBTI (salud, educación, trabajo digno, integridad y seguridad personal), a partir de un trabajo en campo que, mediante testimonios, entrevistas, grupos focales, recorridos de ciudad, entre otros, busca plasmar de manera descriptiva las múltiples violencias que no logran ser registradas en las cifras oficiales.</i> <i>La violencia de género viene siendo investigada de manera prioritaria por la Personería de Medellín por las altas cifras que reflejan la fuerte crisis en la ciudad; diariamente se registra un homicidio a mujer, hay numerosos casos de feminicidios y el mayor número de víctimas por violencia intrafamiliar son las mujeres. En tal sentido se viene realizando un análisis a las situaciones de ciudad, visualizando los principales fenómenos de violencia que atentan contra la población femenina, ya habiendo mencionado la violencia intrafamiliar, los homicidios y feminicidios, los que en registros del año anterior estuvieron en aumento.</i> <i>Todo esto tiene como objetivo fundamental, el diseño de recomendaciones por parte de la Personería Municipal a las entidades encargadas para la implementación de estrategias, reformulación de políticas</i>		

públicas y desarrollo de actuaciones que permitan superar las barreras sociales, culturales y legales que perpetúan la violencia de género en sus diversos ámbitos.

5. Objetivos:

Identificar las circunstancias socio – culturales que históricamente han legitimado la violencia y la exclusión en contra de las mujeres y de la población LGBTI de la ciudad de Medellín y proponer mecanismos para que desde la actuación estatal puedan ser superados, a partir de la implementación de enfoques diferenciales desde la prevención, atención y restablecimiento.

Desarrollar un ejercicio de monitoreo hacia los compromisos de la Política Pública LGTB de la ciudad, y en cuyo caso también será importante visualizar los compromisos de los programas desarrollados para el trabajo por la población femenina, confrontando la implementación de los destinados a través del Plan de desarrollo de la ciudad de Medellín, en temas como la seguridad y vinculando a los diversos actores locales que den cuenta de los avances y limitaciones en cada uno de sus componentes, proponiendo estrategias para su mejoramiento continuo.

Analizar la situación de los derechos más vulnerados de la población LGBTI de la ciudad de Medellín: Salud, educación, trabajo digno, integridad y seguridad personal, identificando las posibles acciones que permitan la superación a sus vulneraciones.

Contribuir en la generación y promoción de acciones eficaces para la superación de barreras que impiden la protección y el goce efectivo de derechos para las mujeres y población LGBTI en contextos de vulnerabilidad, que permita la construcción de una paz sostenible y duradera.

6. Fecha Inicio de la Experiencia:

01/01 / 2017

7. Fecha de conclusión de la Experiencia:

30/12 / 2017

8. Datos de la persona contacto

Nombre y apellidos: Laura Victoria Cuervo Zuluaga	Cargo: Investigadora en Derechos Humanos (Género y Diversidad Sexual)	Correo electrónico: lvcuervo@personeriamedellin.gov.co
Nombre y apellidos: Ana Maria Muñoz Tamayo	Cargo: Investigadora en Derechos Humanos (Género y Diversidad Sexual)	Correo electrónico: ammunoz@personeriamedellin.gov.co

9. Materias

Seguimiento política públicas.

Transversalidad de políticas públicas en el tema de género.

Acceso a los derechos con enfoque de género.

Violencia de género.

Seguimiento en clave DESC (Derechos económicos, sociales y culturales) para población femenina y LGTB.

Contextualización territorial situación actual de derechos humanos de las mujeres y la población LGTB.

Exigencias a la administración municipal de la situación actual en derechos humanos.

Seguimiento a las recomendaciones y exigencias realizadas en cada enfoque.

DETALLE DE LA EXPERIENCIA

1. *Describa brevemente el escenario en el que se plantea y desarrolla la actuación.*

La ciudad de Medellín, es la capital del departamento de Antioquia, Colombia; es la segunda ciudad más poblada del país. En el año 2013 fue elegida como la ciudad más innovadora del mundo, y logra ser una de las 22 ciudades que realiza alianza con ONU Mujeres para trabajar contra la eliminación de la violencia contra la mujer; siendo estos algunos de los destacados procesos de movilidad sostenible, urbanismo, cultura y movilización social en la ciudad; sin embargo, de forma paralela, se destaca por ser un territorio profundamente golpeado por grandes conflictos sociales agudizados por el accionar violento del narcotráfico, el cual dejó una memoria específica de terrorismo, especialmente durante los años 80 y 90, que se ha extendido a través de nuevas reconfiguraciones delictivas, como la consolidación de grupos delincuenciales emergentes, provenientes de los restos de los grupos paramilitares, que hoy se extienden sobre las diversas comunas de la ciudad, instaurando una autoridad y control paraestatal ante una ausencia histórica del estado especialmente en las zonas de mayor marginalidad.

La ciudad de Medellín, hoy en día sigue siendo un escenario en el que se desarrollan asesinatos, violencia sexual de género, agresiones físicas, detenciones arbitrarias y siguen manifestándose graves discriminaciones en el tema de la salud, el empleo y la educación, situación que menoscaba no sólo los derechos fundamentales a la igualdad, el libre desarrollo de la personalidad, si no que termina fraccionando las circunstancias materiales indispensable para el ejercicio integral de una vida digna.

Pese a que no siempre se denuncia la violencia en contra de las mujeres, hay cifras reiterativas que demuestran la constante problemática, como también sigue constante la discriminación en contra de las mujeres; pervive de manera considerable una cultura patriarcal y heteronormativa que ha sancionado toda muestra de diversidad y disidencia que rompa con los roles de género establecidos y el modelo de familia tradicional, cuyo principal fin es la reproducción.

*Una muestra fehaciente de esto, es la sanción penal a las conductas homosexuales, establecida a nivel nacional por el código penal de 1936, el cual tuvo su vigencia hasta 1980, ósea que a nivel jurídico fue sólo hasta 1991, con la expedición de la nueva Constitución Política de Colombia, que se empezaron a desarrollar acciones positivas en favor de la población LGTBI, reconociendo derechos y garantías fundamentales y estableciendo mecanismos idóneos para su protección. El reconocimiento de una sociedad pluriétnica y multicultural basada en **la Igualdad** (art 13 C.P) y en los principios **de intimidad y de libre desarrollo de la personalidad**(art 15 y 16 C.P), ha sido la base fundamental en la lucha por la no discriminación a las minorías en Colombia, ya que reconoce que todos los/las ciudadanos gozan de las mismas libertades y oportunidades, sin ninguna distinción basada en su diferencia étnica, religiosa, orientación sexual o de género, opción política o filosófica, surge el presupuesto de que el hecho de que las personas con orientación sexual diferente a la heterosexual asuman comportamientos o expresiones sexuales que no sean iguales a las que han venido siendo aceptadas culturalmente, no es razón justificante para excluirlas o someterlas a señalamiento legal y social.*

Por ende la discriminación que sufren las personas LGTBI en la ciudad de Medellín, como todas las formas de exclusión, trasciende el campo normativo y se instaura en la configuración misma de una sociedad alimentada por prejuicios, estereotipos sociales y culturales; en este sentido, l Medellín se ha convertido en un espacio en el que se logran mimetizar conductas que subvierten y movilizan los condicionamientos sociales más arraigados, mediante acciones individuales y colectivas que han forjado transformaciones culturales y políticas; sin embargo una herencia conservadora, fundamentada en los valores de la religión católica y en el estereotipo de lo que significa ser un hombre o una mujer Antioqueña, sigue permeando condiciones de inequidad, que van desde las más sutiles,

hasta las de mayor peligrosidad.¹ Por eso la creación y operación de la Política pública de diversidad e identidades de género (Acuerdo 08 de 2011), representa una acción afirmativa de singular importancia, en la medida en que la omisión estatal se convertiría en una de las principales formas de segregación y de vulneración de los derechos de estas personas. La política adopta un enfoque que propende por la transformación cultural y que corresponsabiliza a diversas entidades y dependencias del cumplimiento de este objetivo, en esta medida resulta de vital importancia analizar sus logros, después de más cinco años de su adopción a partir del seguimiento de la garantía efectiva de los derechos trascendentales en el proceso de evolución cultural y de la materialización efectiva de una vida libre de violencia basada en asuntos de género; sin embargo a pesar del esfuerzo por parte de los colectivos comunitarios y el compromiso político de algunos actores institucionales, las circunstancias que permean la violencia y legitiman la desigualdad siguen estando presentes, a pesar de que los sistemas de información estadística no logren reflejar la realidad en términos de las principales vulneraciones; desde las familias y la escuela, la perpetuación de una cultura y moral adoctrinante, irrumpen en el natural desarrollo del reconocimiento libre del cuerpo y de la identidad, a través de la imposición de la heterosexualidad y el binario femenino/mujer, masculino/hombre como la orientación e identidad “normal, natural” aceptada y reconocida, y es precisamente ese mismo cuerpo transgresor, el que recibe las consecuencias más comunes, a través de los actos de violencia como actos ejemplarizantes, intimidatorios e inclusive correctivos a la falta de cumplimiento a las normas y los valores establecidos.

Y en este mismo rigor se ha tratado a las mujeres, a quienes desde la misma imposición de un modelo básico de estereotipos o de su intervención en sociedad, se les impone un actuar aconductado a los parámetros de la comunidad, haciéndoles cumplir determinado rol social, lo que permea su libertad, impidiéndole la autonomía en sus decisiones hasta en su mismo cuerpo; por ejemplo, cabe dejar a modo de interrogación porque una mujer en Colombia se enfrenta a tantas limitaciones para que sea el sistema de salud quien por su voluntad le realicen intervención de ligadura de trompas, cercenando la libertad en sus derechos sexuales y reproductivos.

Es por ello, que al visualizar las limitaciones a las que se enfrentan y se han enfrentados las mujeres y la población LGTB, se hace necesario indagar en dichas causas históricas y su confrontación en la actualidad.

2. Descripción de la población beneficiaria de la Experiencia:

La población beneficiaria son las personas pertenecientes a los sectores LGBTI de la ciudad de Medellín, integradas por Mujeres lesbianas, hombres gay, personas bisexuales, transgeneristas(travestis, transformistas, transexuales)e intersexuales.

El trabajo esta enfocado al trabajo con mujeres víctimas de violencias de género, en asuntos de violencia intrafamiliar², abuso, lesiones personales, maltrato, violencia física, sexual o psicológica – y - a través de la oferta institucional se brinda acompañamiento, activando rutas de protección para el restablecimiento de sus derechos.

- **Descripción del Proyecto**

El proyecto consiste en la realización de una investigación mixta (cualitativa y cuantitativa), respecto de las necesidades de la población femenina y LGTB de la ciudad de Medellín, además tiene un enfoque de metodología acción- participación pues ha implicado una presencia real, concreta, con las poblaciones objeto, que ha permitido la identificación y análisis de la situación actual de sus derechos, al mismo tiempo que se desarrollan acciones

¹¹ El estudio estadístico del informe sobre la situación de los Derechos humanos en la ciudad de Medellín, 2015, en su acápite 18 (Situación de la población LGTBI) revela que de una muestra de 212 pertenecientes a la población 69.30%, han sentido discriminación por su orientación sexual, siendo la integridad física, el trabajo y la educación los derechos más vulnerados.

² El informe sobre la situación de Derechos Humanos de las Mujeres de la ciudad de Medellín, indica que del total de los casos reportados por Violencia Intrafamiliar son 7538 casos, y de estos, 5704 son mujeres víctimas, lo que corresponde al 75.6% del total reportado.

desde la función de Ministerio Público que desarrolla la Personería Municipal, mediante la elaboración de alertas tempranas, ante la evidencia de circunstancias o eventos identificados que pongan en riesgo sus derechos, activación de rutas de atención y restablecimiento, acompañamiento directo a las víctimas mediante la asesoría jurídica, elaboración de quejas, recursos, derechos de petición y acciones de tutela, entre otros:

El enfoque cualitativo – cuantitativo respecto de la población LGTB, busca hacer una identificación de las circunstancias socio – culturales que históricamente han legitimado la violencia y la exclusión en contra de la población LGBTI de la ciudad de Medellín y proponer mecanismos para que desde la actuación estatal puedan ser superados, a partir de la implementación de enfoques diferenciales desde la prevención, atención y restablecimiento.

En este sentido, bajo la investigación realizada se busca no solo detectar situaciones de vulneración a los derechos humanos de esta población en la ciudad, sino lograr un impacto en la comunidad, a través de un modelo de acción – participación, bajo espacios de acercamiento con líderes y lideresas, o comunidad en general, interviniendo en casos puntuales y brindando acompañamiento, bajo la misión misma de la entidad de velar por los derechos de la comunidad, bajo la exigibilidad de los derechos de esta población de especial atención.

Desarrollar un ejercicio de monitoreo hacia la Política Pública tanto de la población femenina y LGBTI de la ciudad de Medellín, vinculando a los diversos actores locales que den cuenta de los avances y limitaciones en cada uno de sus componentes, proponiendo estrategias para su mejoramiento continuo.

Analizar la situación de los derechos más vulnerados de las mujeres y la población LGBTI de la ciudad de Medellín: salud, educación, trabajo digno, integridad y seguridad personal, identificando las posibles acciones que permitan la superación a sus vulneraciones.

Para las mujeres, se ha orientado el análisis hacia los principales fenómenos de violencia que atentan contra los derechos humanos de las mujeres en la ciudad, cuyo estudio permite visualizar causas y posibles soluciones que puedan articularse entre las distintas entidades estatales, para superar las barreras que impiden el goce efectivo de los derechos de esta población.

Desarrollar acciones que conduzcan a prevenir todo eje de violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres de la ciudad, visualizando a través de este aspecto preventivo herramientas para conducir a las nuevas generaciones con factores de vida más garantés.

Orientar a las mujeres víctimas hacia la oferta institucional en la ciudad, activando las respectivas rutas para el restablecimiento de sus derechos y para la formación de nuevos proyectos de vida.

El proyecto consta de las fases establecidas para el desarrollo de una investigación de estas características, realizadas en un periodo de dos años; siendo así como en un ejercicio inicial se buscó el acercamiento a los espacios y grupos organizados de mujeres y población LGBTI en la ciudad, para esto se desarrollaron redes de trabajo con espacios en cada uno de los enfoques, el que para población LGTB orientó su acercamiento a espacios como el Consejo Consultivo LGBTI de Medellín, la alianza social LGBTI, mesas diversas existentes en las comunas de la ciudad y otros colectivos que trabajan el tema de los derechos de las personas transgeneristas, gay y lesbianas.

Al igual que el enfoque de mujeres, se orientó el trabajo a la participación y espacios en mesas municipales donde articula trabajo para la erradicación de la violencia contra la mujer, consejo de seguridad pública para las mujeres, acercamiento a grupos focales y movimientos de mujeres, y en general de los espacios de ciudad donde se visualizan y articulan trabajos para el tema de los derechos de la población femenina.

Lo anterior permitió la consolidación de la confianza en ambos grupos poblacionales, siendo así como se buscó el acercamiento con los/las diversas activistas que trabajan el tema de los derechos humanos de las mujeres y la

población LGBTI en la ciudad, y con ello la posibilidad de realizar trabajo de campo, que permitió la obtención de información primaria.

A la par se consolidaron estrategias de trabajo cooperativo con las diversas instancias responsables de la Política Pública de mujeres y de la población LGBTI de la ciudad, como Secretaria de la Mujer, Secretaría de Inclusión Social, familia y Derechos Humanos, Secretaría de Educación, Secretaría de Seguridad, Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, Fiscalía, Medicina legal, Concejo de Medellín, entre otras. Este resultó una estrategia fundamental, para la obtención de información oficial, seguimiento a las acciones Estatales sobre el tema, veeduría a la ejecución y efectividad de la Política Pública y el desarrollo de actividades mancomunadas para la promoción y defensa de los derechos LGBTI.

Se realizó el ejercicio de solicitud y análisis de información estadística aportada por las entidades responsables sobre casos de vulneraciones a la integridad física y personal, basada en móviles de vulneración a la población femenina y también respecto de casos de homofóbicos y/o transfóbicos.

Se documentaron las posibles violaciones al libre ejercicio de la orientación sexual y de género en las Instituciones Educativas de la ciudad de Medellín.

Mediante la realización de entrevistas semiestructuradas y grupos focales, se logró evidenciar las principales situaciones de vulneración a la salud, trabajo digno, libre desarrollo de la personalidad, vida y seguridad.

Se realizaron 5 recorridos mensuales de ciudad diurnos y nocturnos por cada una de las investigadoras, en acercamiento a las comunas y zonas de mayor concurrencia de población mujer y LGBTI, en donde pudo evidenciarse la situación real de las comunas, el acceso al espacio público y los principales agentes vulneradores de los derechos en las calles de la ciudad; cuyo fin también permitió contrastar los registros estadísticos de la ciudad con la realidad en el territorio.

Se mantuvo una articulación constante con instancias organizativas de carácter públicas y comunitarias que trabajen a favor de las mujeres y la comunidad LGTBI, para identificar posibles casos de vulneración de los derechos a la educación y a la integridad física y social de dicha población, y de esta manera realizar la activación de rutas de protección y restablecimiento de los derechos.

En los dos años, se realizó la publicación de los informes sobre la situación de los derechos humanos de las mujeres y la población LGBTI de la ciudad de Medellín, los cuales fueron difundidos mediante presentaciones públicas en las diversas comunas y la entrega de las exigencias a la administración municipal con el fin de buscar medios para la superación de esta barreras.

3. Indique las estrategias de género aplicadas en el proyecto, y detalle por qué:

- a) Empoderamiento femenino
- b) Transversalidad de género
- c) Igualdad de género
- d) Democracia de género
- e) Acción afirmativa/Discriminación positiva
- f) Otros

Empoderamiento femenino: Medellín requiere avanzar en acciones que garanticen la equidad de género, por eso es recurrente la necesidad de empoderar a las mujeres de manera individual y colectivamente con el fin de lograr concientización de las distintas manifestaciones de la violencia, en el acercamiento a la población se pudo evidenciar que muchas mujeres no tienen la conciencia de ser víctimas de violencia de género, y al igual de quienes por alguna circunstancias están en ciclos de violencia no cuentan con la capacidad de salir de esta esfera de violencia.

El empoderamiento económico de las mujeres es un factor indispensable para romper con las brechas de género en la ciudad.

Transversalidad de género: *Esta es la estrategia fundamental de la investigación, ya que se parte de la concepción del género como una categoría social que resulta fundamental en el proceso de análisis de las vivencias íntimas, sociales, económicas y culturales asociadas a un sexo determinado, es claro que desde nuestra visión, el género no solo responde hacia la construcción y vivencia de la femenino, si no de manera directa a una construcción propia del individuo que le permite identificarse con ciertas características socialmente otorgadas tanto desde la experiencia de lo masculino como de lo femenino, este constructo privado termina influenciando de manera definitiva la vida pública y política del sujeto, pues existen unas diferencias históricas que exaltan y privilegian los roles masculinos, asociados a la fuerza, el poder y el control político y económico de su comunidad y menosprecia los valores referidos a la feminidad, vinculados a las tareas del cuidado, lo delicado, sumiso y doméstico. Este binario (femenino/ masculino) arraigado a nuestras construcciones culturales extiende su sistema de opresión hacia todas aquellas renovadas comprensiones de lo que esta significa en una época postmoderna de globalización; lo cual obliga al estado y a la sociedad misma a desmontar las estructuras rígidas de la democracia formal, para responder a las demandas de otras formas de vivir la ciudadanía desde lo femenino, lo masculino e inclusive desde aquellas construcciones que no les interesa responder a ninguna de las dos estructuras socialmente aceptadas (queer³)*

Por lo tanto al realizar un ejercicio en el que se evidencia la situación de los derechos humanos de la población femenina y LGBT, analizando las obligaciones desde las diversas instancias Estatales y los distintos espacios en los que viven y sufren las principales vulneraciones de sus derechos a la luz de la legislación internacional y nacional, se busca directamente trasversalizar el género en todas las actuaciones políticas, estatales, sociales y culturales que involucran a quienes se atreven a manifestar su orientación sexual o identidad de género diversa y que poseen una historia compartida con las mujeres, el control de la sociedad sobre sus cuerpos y por ende sobre su autonomía, al ser precisamente el cuerpo, el primer territorio de conquista del individuo.

Igualdad de género: *La población femenina ha sufrido una discriminación histórica; así mismo para la población LGTB, la cual se ha sustentado en una aparente homogenización de la sociedad, que ha rechazado, excluido a todos aquellos que no encajan dentro de lo considerado históricamente como “normal”, en la actualidad ha sido necesario el desarrollo de procesos que desmonten las barreras estructurales que limitan el ejercicio libre de la identidad y las promesas incumplidas de sistemas políticos que no lograron históricamente organizar la sociedad de manera democrática y justa.*

Población femenina; en especial las mujeres y hombres transgénero de la ciudad de Medellín, viven situaciones especiales de marginalidad que las/los alejan de la posibilidad de vivir de una manera igualitaria sus derechos fundamentales y especialmente los económicos, sociales y culturales; esta es una situación naturalizada e invisibilizada que es necesario reconocer y nombrar, para la consolidación de un Estado igualitario y respetuoso de la diferencia.

Democracia de género: *Trazar acciones de participación equitativa, donde se construya un ejercicio democrático equitativo para hombres, mujeres y población LGTB debe ser un objetivo constante de ciudad. Tanto las mujeres como la población LGTB requieren de igualdad de oportunidades, en lo interpersonal, laboral, familiar y político. Apuntar hacia cambios en las estructuras y en la identidad de género de mujeres, hombres y población LGTB, permite avanzar en una democracia de género.*

³ El concepto queer se refiere a una corriente que cuestiona las categorías establecidas frente al tema de la diversidad sexual (LGB) y la identidades de género (TTT), pues consideran que esto responde no a una intención clara del individuo, si no a la necesidad de la cultura de imponer o etiquetar una identidad estática y no una en constante construcción y desarrollo.

Acción afirmativa/Discriminación positiva: Para la Personería de Medellín en desarrollo de su función misional, es fundamental propiciar un espacio que permita visibilizar la necesidad de un Estado moderno que responda a las nuevas y heterogéneas formas de ser y vivir en sociedad, cuya aspiración no se limite a asegurar el acceso a derechos ya existentes, pues estos vistos y materializados de manera homogénea, terminan reproduciendo las relaciones de poder que sirven de base para la cultura del autoritarismo social; en esta medida la promoción de acciones diferenciales, incluyentes y el reconocimiento de las barreras que aún deben enfrentar quienes no responden al modelo heteronormativo y patriarcal imperante, se configuran como un elemento fundamental para la consolidación de nuevas construcciones en torno al ser y vivir la ciudadanía.

El informe sobre la situación de los derechos humanos de las mujeres y la población LGBTI de la ciudad de Medellín, pretende específicamente dar cuenta de la necesidad de desarrollar acciones afirmativas que les permita a una sociedad históricamente discriminada y señalada, acceder a sus derechos y a condiciones de vidas óptimas y equitativas.

4. Criterios o factores que se considere dan especial valor a la experiencia

El trabajo tiene una visión amplia del concepto género, que trasciende las visiones tradicionales que se han centrado en las problemáticas de las mujeres, al hacerlo extensivo hacia la población LGBTI, se pretende reconocer otras comprensiones modernas que nos permiten registrar las barreras que viven otros ciudadanos que sin nacer biológicamente con el sexo femenino, han sido víctimas de las mismas limitaciones que viven las mujeres, esto dará pie a una comprensión cada vez más amplia del origen de las desigualdades y la necesidad de construir procesos que logren desmontar la cultura heteronormativa y patriarcal que anula la vivencia de lo femenino y lo masculino, desligado de los estereotipos obligatorios de género.

Es una propuesta que más allá del enfoque investigativo, posee una metodología de intervención directa, pues la Personería Municipal, en su función de guarda, protección, promoción y defensa de los derechos humanos, busca identificar a través del trabajo de campo y el contacto directo con las poblaciones objeto sus principales limitantes en el acceso a los derechos, tanto desde las barreras que socioculturalmente se plantean como desde los vacíos y límites institucionales que no permitan la garantía efectiva. Por esto la metodología Acción – participación, presenta una ganancia en doble vía y busca satisfacer dos de las funciones innatas del ministerio público, esto es la garantía de los derechos, mediante el acompañamiento de las mujeres y la población LGBTI a través de activación de rutas, acompañamiento y asesoría a través de los mecanismos legales establecidos, expedición de alertas tempranas respecto a situaciones vulneratorias de derechos y por otro lado la vigilancia de la conducta oficial, mediante el seguimiento y veeduría institucional a la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal y Políticas Públicas que versas sobre los temas vinculados al objeto de investigación.

La investigación tiene un componente institucional fuerte, pues al ser una entidad pública la encargada de desarrollarlo, se sustenta inicialmente en el cumplimiento legal de las entidades responsables del tema; adicionalmente comprende un trabajo de campo continuo, fundamentado en entrevistas, grupos focales, recorridos ciudadanos, que permiten exponer una visión descriptiva de la realidad.

5. Dificultades planteadas

- Persistieron las dificultades para la sistematización de la información cuantitativa, específicamente por que las entidades estatales encargadas de entregar la información no cuentan con un enfoque diferencial en el proceso de caracterización de hechos victimizantes que afectan a las mujeres y especialmente a la población LGBTI, por lo tanto las situaciones de vulneración no aparecen reflejadas de acuerdo a la realidad de los hechos y en muchos casos no hay reportes estadísticos.

- Solo hay una persona encargada del proceso de investigación en el análisis de cada grupo poblacional (1 persona para mujeres, 1 persona para población LGBTI), por lo tanto el trabajo de campo no pudo ser realizado con la frecuencia esperada, esto sumado a las múltiples designaciones de carácter administrativo, limitan el desarrollo e intervención directa con la comunidad de manera más continua; adicionalmente la falta de recursos específicos para acciones operativas relacionadas con las actividades grupales, dificulta la realización de encuentros y carece de estímulo directo hacia las personas participantes.

6. Medidas que se han empleado para solventar estas dificultades, en su caso

La dificultad en la consolidación de la información cuantitativa, ha sido tenida en cuenta como un hallazgo respecto a los mecanismos de análisis y sistematización, especialmente en casos de vulneraciones de violencias basadas en género, entre ellas hacia la población LGBTI, ya que mas allá de ser un elemento formal, se convierte en un asunto determinante que arroja un constante subregistro. El análisis de esta dificultad ha servido para consolidar una exigencia directa a las entidades estatales responsables, respecto a la creación de un sistema de análisis y monitoreo cuantitativo y cualitativo con un enfoque diferencial.

Respecto a la limitación del personal, se ha buscado desarrollar acciones conjuntas con las Secretarías responsables, Instituciones Educativas, diversas entidades del Estado que vienen desarrollando actividades de trabajo colectivo con las mujeres y la población LGBTI de la ciudad de Medellín, estas actividades han servido como insumo importante para el logro de nuestros objetivos, pues permite optimizar tiempo en cuestiones logísticas que se saldría de la capacidad de la entidad.

7. Equipo técnico del proyecto

Recursos humanos con que se ha contado, destacando los perfiles y las funciones:

1 Coordinador de equipo de Investigación, Abogado, encargado del acompañamiento operativo y administrativo de la actividad investigativa, adicionalmente realiza asesoría y acompañamientos conceptuales y metodológicos al trabajo de investigación.

1 abogada investigadora para el componente de Mujeres

1 abogada investigadora del componente población LGBTI, ambas están encargadas en sus respectivos temas de:

- Desarrollar el marco teórico sobre el cual se estructura el proceso de investigación.
- Realizar las labores investigativas relacionadas con la identificación de violaciones a los derechos humanos de la población LGBTI y las mujeres en la ciudad de Medellín, estas incluyen el desarrollo de trabajo de campo (entrevistas, grupos focales, recorridos de ciudad y recorridos a albergues), activación de procesos metodológicos, atención a casos de vulneraciones de las poblaciones objeto, elaboración de acciones de tutela, quejas, derechos de petición y activación de las rutas definidas por la ley para la atención, protección y restablecimiento de sus derechos.
- Elaboración de alertas tempranas, en caso de evidenciar circunstancias que se consideran en riesgo de vulneración de los derechos o en evidente violación, que les permitan a las autoridades responsables reaccionar de manera ágil y efectiva ante tales hechos.
- Redacción del informe de Derechos humanos.

8. Coste total aproximado y fuentes de financiación del proyecto.

Los recursos para la ejecución del proyecto se derivan de convenio de asociación entre la Alcaldía de Medellín; Corporación Universitaria Remington – UNIREMINGTON, y Personería de Medellín.

El costo total del proyecto fue de ciento quince millones de pesos (\$115.000.000, 00).

9. Actores implicados en el proyecto:

Entidades Estatales como:

La Alcaldía de Medellín, específicamente, la Secretaría de las Mujeres, La Secretaría de Inclusión Social, Derechos humanos y familia, Secretaría de Seguridad; Fiscalía General de la Nación; Instituto Nacional de Medicina Legal Policía Nacional (SIJIN, Dirección de Derechos Humanos); Organizaciones no Gubernamentales; Organizaciones y colectivos de la sociedad civil, como Mesas diversas de las comunas de Medellín, consejo consultivo LGBTI, Alianza social LGBTI de Antioquia.

10. Precedentes conocidos

Desde el año 2011 la Personería de Medellín, ha venido publicando anualmente el informe sobre la situación de los derechos humanos de la ciudad de Medellín, este ha contado durante todos los años, con un capítulo específico para la población LGBTI y las mujeres, como un intento de posicionar un enfoque diferencial y de derechos, que además de dar cuenta de su estado específico busca realizar una atención directa ya sea mediante la activación de rutas o la elaboración de instrumentos jurídicos para la satisfacción de sus derechos, o mediante la elaboración de exigencias directas a los entes responsables.

11. Observaciones

El trabajo del año 2017, que se presenta para este proceso, plantea de manera novedosa el enfoque específico de la metodología acción – participación y de seguimiento y vigilancia a las actuaciones de las Instituciones del Estado, lo cual se convierte de manera indirecta en un control de convencionalidad y de constitucionalidad.

AUTOVALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Según cada uno de los criterios de evaluación que a continuación les presentamos, haga su valoración marcando el puntaje que considere que mejor represente el cumplimiento de este criterio por parte de la experiencia que ha desarrollado, luego explique detalladamente el porqué de esta valoración.

12. Pertinencia de la actuación

Adecuación de los objetivos y resultados a la situación, contexto y estrategia existente en el ámbito nacional, regional o local donde la actuación se desarrolla

1	2	3	4	5
				X

Explique el por qué de esta valoración

La actuación es absolutamente pertinente, pues de manera clara la ciudad de Medellín, requiere una atención diferencial con enfoque de género tanto en el proceso de atención a las quejas, denuncias y vulneraciones, como en las forma de atención y respuesta de parte de las entidades del Estado.

Permite la transparencia en la labor estatal y permite el acercamiento del ciudadano con el estado, pues el informe le permite de primera mano acceder a una información y análisis de una información pública, pero de difícil acceso para el ciudadano del común, ofreciéndole una visión y enfoque de género.

13. Eficiencia

Medida del logro de los resultados en relación con los recursos empleados para lograrlos

1	2	3	4	5
			X	

Explique el por qué de esta valoración:

El trabajo de campo, pudo haber sido más constante y periódico, específicamente en lo relacionado con la realización de grupos focales; sin embargo con las herramientas y personal disponible, se pudo optimizar el tiempo y el recurso, mantener mensualmente las atenciones a casos específicos, recorridos de ciudad y albergues, los cuales fueron insumos determinantes para la construcción de los hallazgos de investigación.

14. Sostenibilidad IMPACTO

Manifestada en cambios duraderos en parámetros cuantificables y tangibles, tales como marcos legislativos, prácticas, cambios en la gestión pública, en políticas locales, etc.

1	2	3	4	5
			x	

Explique el por qué de esta valoración

Las recomendaciones del informe del 2017, serán objeto de seguimiento y control disciplinario durante el año 2018, aún no puede cuantificarse la transformación definitiva.

Ya se han evidenciado cambios específicamente en las recomendaciones relacionadas con el proyecto de para la diversidad sexual y de género del cual se venían haciendo alertas respecto al retraso del Plan Estratégico y los largos periodos de suspensión del proyecto.

15. Viabilidad SOSTENIBILIDAD

Grado en que los efectos positivos derivados del proyecto continúan una vez finalizado éste

1	2	3	4	5
				x

Explique el por qué de esta valoración

El trabajo es sostenible en el tiempo, pues las dinámicas socio culturales y las barreras que limitan el acceso a los derechos de las poblaciones objeto, permanecen, además el momento de seguimiento a las recomendaciones emitidas por el informe, será específicamente el año 2018, a partir de esta dinámica se buscarán desarrollar nuevas investigaciones que cada vez proporcionen mayor información en términos poblacionales, específicamente en lo referido al principio de la inteseccionalidad y a otros territorios.

16. Potencial de réplica y de transferencia a otras entidades

Capacidad que la experiencia, en su conjunto o en parte, tiene para ser aplicable en situaciones análogas o similares y puede beneficiar a otras entidades. En este punto será preciso describir qué condiciones se tienen que producir para que sean transferibles.

1	2	3	4	5
				x

Explique el por qué de esta valoración

Esta es una experiencia que debe replicarse en otras Personerías Municipales y diversos entes de control Nacionales e internacionales, pues tal acción permite cumplir de manera verdadera e integral la función de garante de los derechos humanos, veedor de la conducta oficial y del interés público con un enfoque de género definido, que permite darle una perspectiva que responda a los tratados internacionales y las normas nacionales que versan sobre la materia.